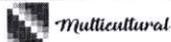




MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 17 de octubre del 2023.-
DECRETO ALC. N° 7.555.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; La Ley N°19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N°19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N° 1.594, de fecha 10 de marzo de 2023, que aprueba el "Manual Municipal de Compras y Contrataciones Pública MAHO"; Decreto Alcaldicio N° 6.865, de fecha 25 de septiembre del 2023, que aprueba bases de licitación para llamado a Propuesta Pública N° 126/2023, denominada "Adquisición de Microbús con Accesibilidad Universal para la Comuna de Alto Hospicio" ID Mercado Público 3447-194-LP23; Memorando N° 1.397, de fecha 17 de octubre del 2023, que solicita se declare desierto el proceso licitatorio de la Propuesta Pública N° 126/2023, denominada "Adquisición de Microbús con Accesibilidad Universal para la Comuna de Alto Hospicio" ID Mercado Público 3447-194-LP23, debido a que se ha concluido sin oferentes interesados.

DECRETO:

1.- Se declara Desierto el llamado a **Propuesta Pública N°126/2023**, realizado a través de la Plataforma de Compras Públicas www.mercadopublico.cl correspondiente a la ID 3447-194-LP23, denominada "**Adquisición de Microbús con Accesibilidad Universal para la Comuna de Alto Hospicio**", debido a que se ha concluido sin oferentes interesados.

2.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de MercadoPúblico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) N°5, del Reglamento de la Ley N°19.886.

ANÓTESE, REGISTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

SECCIÓN MUNICIPAL

JVD/ipm

Distribución:

- Dir. Control.
- SECOPLAC.
- Encargado Portal.
- Archivo.